

**INFORME DE PRÓRROGA DEL CONTRATO**

**EXPEDIENTE: 05.58/1230.01/01/21**

**Asunto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA EN EL NUCLEO URBANO DE TORRENT 2021**

Se redacta el presente informe para valorar la conveniencia de prorrogar el contrato suscrito entre Nous Espais Torrent S.A. y Actua Servicios y Medio Ambiente durante el ejercicio 2022.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** La cláusula Quinta del contrato establece:

*“El término para la ejecución del contrato se fija en un período inicial de lo que resta del año 2021 prorrogable por otro año natural más (2.022), previo informe favorable de la dirección facultativa del servicio de jardinería pública municipal de la empresa contratante. Tal informe y su carácter favorable serán condición necesaria para poder prorrogar el contrato tal como se establece en los pliegos que rigen esta contratación.”*

**Segundo.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación establece:

*“CONDICION 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO:*

*La duración del contrato es desde el día siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021, pudiendo ser prorrogado el mismo, si procede, por otro año más, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022, previo informe favorable del servicio.*

*Además, el equipo del contratista deberá de dar cumplimiento a todo aquello que se prevé a las condiciones técnicas (Anexo II.- Condiciones técnicas del contrato), en punto a los trabajos a realizar, a mantener reuniones de trabajos, así como las tareas y trabajos que le dé el responsable del contrato por parte de la entidad contratante.*

**Tercero.-** El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares establece:

*“CONDICION 8 DURACIÓN DEL CONTRATO*

*La duración del contrato de poda en el casco urbano de Torrent será la establecida en el Anexo I. Cuadro resumen del contrato.*

*Las bajas económicas conseguidas en el proceso de la presente licitación permitirán acometer más actuaciones de poda hasta agotarse el presupuesto de licitación.*

*No dará lugar a indemnización el presupuesto que no se consuma dentro del plazo temporal marcado para el presente contrato. Hay que recordar que en caso de existir un excedente de presupuesto de 2021 podría aplazarse a 2022, si se aprueba la prórroga del contrato.”*

## INFORME

**Primero.-** En fecha 2 de marzo de 2021 se suscribió el contrato de referencia, habiéndose desarrollado el mismo de manera correcta en términos generales.

**Segundo.-** Desde la firma del contrato se han desarrollado correctamente los trabajos en la calle, y día de hoy, se han elaborado los informes mensuales estipulados en la cláusula 5.2 relativa a la responsabilidad técnica y control del servicio de poda por parte del contratista.

**Tercero.-** A día de hoy, las dos reclamaciones de particulares afectados por incidencias producidas en la prestación del servicio han quedado resueltas de manera correcta para los afectados

- Incidencia pérgola centro de mayores Virgen del Olivar
- Incidencia cartel peluquería C/ Gómez Ferrer nº16

**Cuarto.-** En cuanto a la prórroga del contrato para el ejercicio 2022, desde la supervisión del servicio de jardinería se considera que la misma sería muy conveniente al servicio de jardinería municipal, ya que los precios ofertados al contrato son competitivos, los trabajos a nivel de calle están realizándose correctamente y a nivel de incidencias, la empresa está respondiendo con agilidad y compromiso con el servicio prestado.

## CONCLUSIÓN

Dado que el contrato se ha ido desarrollando en general de manera satisfactoria, y se han solucionado los problemas detectados a finales de 2021, se propone prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2022 el contrato suscrito con Actúa Servicios y Medio Ambiente correspondiente al servicio de podas en el núcleo urbano de Torrent.

*Directora de urbanización, en Torrent a 29 de marzo de 2022*

**PASA EL TRÁMITE A LA COORDINADORA JEFA DEL SERVICIO DE JARDINERIA PARA QUE INFORME LO QUE CORRESPONDA ACERCA DE LA PROPUESTA**

Conforme con lo expuesto por la Directora de Urbanización.

*Coordinadora Jefe del Servicio de Jardinería, en Torrent a 29 de marzo de 2022*

**PASA EL TRÁMITE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA QUE INFORME LO QUE CORRESPONDA ACERCA DEL PROCEDIMIENTO**

La prórroga contractual obedece a la idea de que el servicio contratado ha sido ejecutado hasta la fecha de la prórroga con TOTAL SATISFACCION POR PARTE DEL CONTRATANTE, es decir, de Nous Espais.

En ese caso, es suficiente un simple informe técnico manifestando que el servicio se viene prestando a total satisfacción de la parte contratante y por tanto, resulta conveniente y necesaria la prórroga prevista en el contrato y pliegos que rigen esta contratación.

Consta así a la vista de lo informado por la dirección del servicio.

Es cuanto tengo que informar en Torrent, a 29 de marzo de 2022

**La directora de Administración,**

**PASA EL TRÁMITE AL DEPARTAMENTO ECONÓMICO PARA QUE INFORME LO QUE CORRESPONDA ACERCA DEL GASTO**

Partida presupuestaria: **607** Trabajos realizados por otras empresas

Crédito y fecha: 163.356,95 € 28/02/2022

El coste previsto se incluye en la partida de Trabajos realizados por otras empresas, dentro de los gastos imputables al servicio de mantenimiento de la jardinería pública municipal.

Existe crédito suficiente para asumir el coste del servicio de podas del caso urbano, que ya estaba previsto en el presupuesto aprobado por la sociedad.

***Director Financiero, en Torrent a 31 de marzo de 2022***

**PROPUESTA DE RESOLUCION**

**RESUELVO:** Aprobar la prórroga del contrato, con los siguientes condicionantes:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2022 el contrato suscrito con Actúa Servicios y Medio Ambiente correspondiente al servicio de podas en el núcleo urbano de Torrent.

En Torrent, a fecha firma digital

***Vº Bº***

***Sr. Delegado de Espacios Públicos  
Ajuntament de Torrent***

***Fdo. CONSEJERO DELEGADO***

***Fdo. D. José Daniel Iserte Carbó***